



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

25 de Noviembre, Día internacional de la no violencia  
contra las mujeres y las niñas

**DECRETO Nº 3980**

LIBRO DE SESIONES XLVIII. TOMO X. Maldonado, 28 de noviembre de 2017

**VISTO:** Lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte,

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:**

*"Artículo Único: Modifícase el numeral 5) del Artículo 313º del Decreto Departamental Nº 3718/1997 (TONE) en la redacción dada por el Artículo 1º del Decreto Departamental Nº 3889/2011, el que queda redactado de la siguiente manera:*

*5) Es el área comprendida entre las Calles San Remo desde Avda. del Mar hasta Calle San Sebastián, Calle San Sebastián desde Calle San Remo hasta Rambla Lorenzo Batlle Pacheco, Rambla Lorenzo Batlle Pacheco desde Calle San Sebastián hasta Avda. del Mar, Avda. del Mar desde Rambla Lorenzo Batlle Pacheco hasta Calle San Remo y la Manzana Nº 815, sin perjuicio de lo preceptuado en el Decreto Departamental Nº 3973/2017. Podrán optar por la tipología de bloque medio, siempre que el predio sea mayor a 4000m<sup>2</sup>, con un FOS de 30%, FOT de 200% y 28m de altura total máxima, manteniéndose los retiros del sector."*

Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente

Susana Hualde  
Secretaria General

  
Rodrigo Blás  
Presidente